



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
CONSERJERÍA EN EL CENTRO CULTURAL “CAN JERONI”**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es:

- La prestación de asistencia técnica en la sala de cine y la sala de exposiciones del centro cultural de “Can Jeroni”, para la realización de los siguientes servicios:
  - Servicio técnico de luz, sonido e imagen para llevar a cabo las actividades culturales. Se entenderá como servicio técnico de luz, sonido e imagen, el montaje y desmontaje de aparatos de luz y sonorización, así como la interpretación del diseño de iluminación según las directrices del acto y la realización de control técnico o apoyo a otros técnicos.
  - Instalación, manejo, montaje y desmontaje de todos los elementos necesarios para realizar las actividades culturales.
  - Provisión e instalación de los medios técnicos necesarios para realizar las actividades culturales.
  - Conservación, mantenimiento y revisión periódica. Se entenderá como mantenimiento del equipamiento del centro, cualquier reparación, sustitución o limpieza de aparatos de iluminación, sonido y cortinas para poder llevar a cabo las actividades culturales.
- La prestación de servicios de conserjería en el centro cultural de Can Jeroni

**2. REQUISITOS INDISPENSABLES**

- Total disponibilidad de la empresa adjudicataria en cuanto a flexibilidad horaria, manteniendo los precios unitarios establecidos en el pliego (o los ofertados en caso de ser más ventajosos económicamente para el Ayuntamiento)
- Disponibilidad del personal necesario para llevar a cabo todos los servicios indicados en el pliego.
- Disponer de los ordenadores y software necesario para la proyección, transmisión por streaming y otros, que sean necesarios para el desarrollo de los eventos y actividades programados en el centro cultural de Can Jeroni

**3. SERVICIOS MÍNIMOS A REALIZAR**

A continuación se detallan, a modo de resumen, las principales tareas a realizar, sin que éstas tengan un carácter exclusivo:





### **3.1 Servicios técnicos mínimos**

- Producción y realización de anuncios y cuñas informativas para proyectar en la sala, mediante los correspondientes equipos de producción audiovisual.
- Colaboración en los trabajos de difusión en el campo audiovisual y de redes, de los eventos programados
- Asesoramiento técnico y contacto con los artistas, previo a sus actuaciones en Can Jeroni
- Asesoramiento técnico para la realización de eventos y colaboración en el traslado del material y elementos necesarios para la realización de los eventos seleccionados
- Presencia durante los ensayos previos a los eventos programados, control técnico de los mismos y asistencia para el buen desarrollo de la actividad programada
- Realización de las gestiones necesarias para el mantenimiento, reparación y funcionamiento óptimo de los equipos técnicos de Can Jeroni.
- Almacenamiento y control del material existente, o por adquirir, en Can Jeroni

### **3.2 Servicios de conserjería mínimos**

- Apertura de las puertas de acceso al público treinta minutos antes del inicio de cada acto.
- Apertura y cierre de la sala de exposiciones, de acuerdo al horario de apertura que se establezca
- Control de accesos a la sala de exposiciones y sala de cine durante la realización de eventos y exposiciones, incluidas inauguraciones, así como control del cierre.
- Colaboración en los trabajos para los días de inauguración, así como en la difusión de material divulgativo de las actividades de "Can Jeroni"
- Servicio de atención de la sala de exposiciones durante las horas abiertas al público y limpieza de la sala durante la semana
- Servicio de atención y recepción de artistas que desarrollen su actividad en Can Jeroni, incluida la recepción y traslado al lugar donde se encuentre hospedado durante su estancia en Ibiza, en el caso de artistas residentes fuera de la isla.
- Información a los visitantes sobre los artistas que expongan en la sala de exposiciones.
- Realizar las tareas básicas necesarias para mantener el centro cultural en unos niveles de higiene correctos hasta la actuación de los servicios de limpieza contratados.
- Velar por el cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento el uso de las instalaciones de Can Jeroni por parte de los ciudadanos.



#### **4. SERVICIOS PREVISTOS**

A efectos meramente indicativos, y sin que ello suponga ninguna obligación contractual para el Ayuntamiento, se prevé que se requieran los siguientes servicios:

- a) Respecto a los servicios técnicos audiovisuales:
- Con carácter mensual, se prevén:
    - Cuatro proyecciones de cine
    - Cuatro eventos de teatro, conciertos u otras actividades
  - Con carácter anual, se prevén:
    - Ocho sesiones de cine
    - Un evento musical.
    - Cuatro "Ciclos de Cine". Cada "Ciclo de Cine" está compuesto por seis sesiones.
    - Cinco sesiones de teatro especial.
    - Otros (presentaciones centros escolares, actos, fiestas, etc)
- b) Respecto a los servicios de conserjería, se estima que será necesario personal para:
- 35 horas mensuales, destinadas a la sala de cine
  - 27 horas semanales, destinadas a la sala de exposiciones.

#### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA**

La duración del contrato será de dos años, sin posibilidad de prórroga

#### **6. PRESUPUESTO MÁXIMO**

El presupuesto máximo anual es de 74.380,16€ IVA excluido, que representa 90.000,00€, IVA 21% incluido. En consecuencia, el presupuesto máximo del contrato será de 148.760,32€ IVA excluido, que representa 180.000,00€ IVA 21% incluido.

La cantidad correspondiente al ejercicio 2017 se abonará con cargo a la partida 333 227 64 del presupuesto. La cantidad correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 queda condicionada a lo que disponga el presupuesto.

#### **7. PRECIO DEL CONTRATO.**

El contrato se establece en función de los precios unitarios indicados en el pliego, hasta el presupuesto máximo anual de 90.000,00€ IVA 21% incluido

#### **8. FORMA DE PAGO**

El adjudicatario estará obligado a facturar los trabajos realizados de acuerdo a los precios unitarios indicados en el pliego (o los ofertados en caso de propuesta más ventajosa económicamente).

El adjudicatario deberá presentar las facturas correspondientes en alguno de los registros indicados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre. Éstas facturas podrán ser comprensivas de uno o varios servicios y deberán ser aprobadas por el responsable municipal



del contrato previo a su abono en las condiciones indicadas en el artículo 216 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre y en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

## **9. PRECIOS A FACTURAR**

Los precios indicados a continuación no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todos los trabajos se realizarán a solicitud del responsable municipal del contrato, siendo necesaria su aprobación para aquellos trabajos extra que puedan surgir y no hubieran sido previstos previamente.

Los ordenadores y software indicados en el apartado 2 del pliego correrán a cargo del adjudicatario para los eventos que se realicen en el centro cultural de Can Jeroni, no pudiéndose facturar al Ayuntamiento.

### **9.1 Precios unitarios**

- a) **Personal técnico audiovisual:** 30,00 €/hora
- b) **Personal de conserjería y vigilancia:** 15,00 €/hora
- c) **Personal para el montaje de exposiciones y decorados:** 25,00 €/hora
- d) **Personal para el movimiento de mobiliario,** tarimas, escenarios, elementos decorativos y similares, bajo la indicación responsable municipal del contrato: 18,00 €/hora
- e) **Personal de carga y descarga** según las necesidades de cada espectáculo, bajo la indicación del responsable municipal del contrato: 18,00 €/hora
- f) **Desplazamientos:** 35,00 €

### **9.2 Precios unitarios de equipamiento extra**

El adjudicatario estará obligado a realizar las gestiones necesarias y proporcionar todo el equipamiento extra que se requiera para el buen desarrollo de los actos programados en el centro cultural, facturándolos de acuerdo a los precios indicados en el anexo I.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la valoración de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia, se atenderá a los siguientes criterios:

### **10.1 Criterios de valoración automática por aplicación de fórmulas**

- a) **Rebaja del precio por horas del técnico audiovisual (máximo 55 puntos)**



Las empresas podrán ofertar una rebaja respecto al precio por horas del técnico audiovisual que consta en el apartado 9.1.a. Se indicará claramente el precio ofertado, el cual deberá ser un número entero (sin decimales)

Se otorgará el máximo de puntos (55) a la mayor rebaja y al resto se le puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del resto de rebajas} = 55 \times \text{Rebaja} / \text{Mayor rebaja}$$

Mayor rebaja = Mayor diferencia entre el precio del pliego y el precio ofertado

Rebaja = Diferencia entre el precio del pliego y el precio ofertado

**b) Rebaja del precio por horas del personal de conserjería (máximo 20 puntos)**

Las empresas podrán ofertar una rebaja respecto al precio por horas del personal de conserjería y vigilancia que consta en el apartado 9.1.b. Se indicará claramente el precio ofertado, el cual deberá ser un número entero (sin decimales)

Se otorgará el máximo de puntos (20) a la mayor rebaja y al resto se le puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del resto de rebajas} = 20 \times \text{Rebaja} / \text{Mayor rebaja}$$

Mayor rebaja = Mayor diferencia entre el precio del pliego y el precio ofertado

Rebaja = Diferencia entre el precio del pliego y el precio ofertado

**c) Rebaja del precio por desplazamiento (máximo 5 puntos)**

Las empresas podrán ofertar una rebaja respecto al precio por desplazamiento que consta en el apartado 9.1.f. Se indicará claramente el precio ofertado, el cual deberá ser un número entero (sin decimales)

Se otorgará el máximo de puntos (5) a la mayor rebaja y al resto se le puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del resto de rebajas} = 5 \times \text{Rebaja} / \text{Mayor rebaja}$$

Mayor rebaja = Mayor diferencia entre el precio del pliego y el precio ofertado



Rebaja = Diferencia entre el precio del pliego y el precio ofertado

**d) Rebaja porcentual aplicable a los precios de equipamiento extra del anexo I (máximo 5 puntos)**

Las empresas podrán ofertar una rebaja, en tanto por ciento (sin decimales) respecto de los precios indicados en el anexo I. Para que la rebaja propuesta sea valorada, deberá aplicarse por igual a todos los conceptos del anexo.

Se otorgará el máximo de puntos (5) a la mayor rebaja porcentual y al resto se le puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del resto de rebajas} = 5 \times \text{Rebaja porcentual} / \text{Mejor rebaja porcentual}$$

Mejor rebaja porcentual = Mayor tanto por ciento de rebaja ofertado

Rebaja porcentual = Tanto por ciento de rebaja ofertado

**e) Equipamiento extra a disposición municipal (máximo 10 puntos)**

Se presentará una relación del material que, constando en el Anexo I del pliego, la empresa adjudicataria ofrece poner a disposición municipal para la realización de los eventos a realizar en el centro cultural, de manera gratuita.

La relación de material ofrecido se valorará de acuerdo a la puntuación siguiente, sumando los puntos atribuibles a cada material, con una puntuación máxima de 10 puntos:

- $P \geq 450\text{€}$ : 6 puntos
- $450\text{€} > P \geq 280\text{€}$ : 2,5 puntos
- $280\text{€} > P \geq 100\text{€}$ : 1 punto
- $100\text{€} > P \geq 25\text{€}$ : 0,25 puntos
- $P < 25\text{€}$ : 0,10 puntos

Donde P es el precio unitario indicado en el Anexo I para cada material

Para la puntuación únicamente se tendrá en cuenta una unidad de cada tipo de material que consta en el listado del Anexo I.

**10.2 Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor**

**a) Propuesta para la mejora de la difusión y publicidad del centro cultural (máximo 5 puntos)**

Se tendrá que presentar una propuesta técnica de las actuaciones a realizar para mejorar la difusión y publicidad de los actos que se realizan en el centro cultural, con indicación de:



- Descripción de las actuaciones a realizar
- Medios humanos que la empresa destinará, de manera gratuita, a realizar dichas actuaciones, con su indicación de su titulación
- Número de horas que cada persona destinará a las actuaciones para mejora de la difusión

#### **11. RESPONSABLE MUNICIPAL**

El órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, según el art. 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **12. SUPERVISIÓN Y PREVISIÓN DE LOS TRABAJOS**

La supervisión de los trabajos del adjudicatario será realizada por el responsable municipal, el cual firmará la conformidad de los trabajos desarrollados.

La previsión de servicios durante la vigencia del contrato será realizada por el responsable municipal con una antelación mínima de 48 horas antes de la actividad.

Los gastos por reparaciones de materiales e instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia irán a cargo del Ayuntamiento, salvo aquellos gastos originados por el uso incorrecto de los materiales e instalaciones por parte de la empresa adjudicataria, quien estará obligada a asumirlos.

La empresa adjudicataria comunicará por escrito al responsable municipal, la avería de cualquier equipo que tenga a su disposición.

#### **13. PERSONAL**

- Las empresas licitantes deberán presentar de forma obligatoria una propuesta de previsión del personal necesario para realizar eficazmente todos los servicios que se encarguen para el centro cultural, así como un plan de sustituciones del personal en caso de bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, u otros motivos, de manera que estas incidencias no impidan la correcta ejecución del servicio contratado.
- El personal técnico deberá tener total disponibilidad horaria para llevar a cabo todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los eventos programados.
- El personal de conserjería deberá tener total disponibilidad horaria para llevar a cabo sus labores en los horarios que sean requeridos.
- El personal de conserjería tendrá que:



- Tener un nivel oral medio de castellano, catalán e inglés, siendo capaz de afrontar situaciones comunicativas de temas tanto concretos como abstractos.
- Mantener unos niveles de aseo, decoro y uniformidad en el vestuario adecuados a la imagen de la administración.
- Mantener un trato cortés con los ciudadanos u otros trabajadores del centro.

#### **14. SUBCONTRATACIÓN**

Únicamente se permitirá la subcontratación, por parte de la empresa adjudicataria, de los servicios de consejería contemplados en el pliego.

El adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Administración la intención de celebrar los subcontratos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 227 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración.

#### **15. CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos que la empresa adjudicataria pudiera conocer en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, teniendo que guardar la identidad y el secreto de los mismos. El adjudicatario tendrá que indemnizar al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del secreto profesional.

#### **16. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE**

La empresa adjudicataria tendrá que nombrar a una persona responsable, a fin de que la represente ante el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia en todo lo concerniente al servicio. Esta persona tendrá el poder suficiente para tomar, en nombre de la empresa adjudicataria, las decisiones oportunas, siendo el interlocutor válido para todos los asuntos relativos al contrato.

Esta persona responsable funcionará en régimen de plena disponibilidad, teniendo que cubrir las necesidades contratadas fuera del horario laboral normal, incluido fines de semana y días festivos, y tendrá que poder ser contactada de forma permanente a través de teléfono móvil.

#### **17. EMERGENCIAS**

Si como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, la empresa adjudicataria estimara que no puede realizar el servicio en las condiciones establecidas, estará



obligada a comunicarlo inmediatamente al responsable municipal para la adopción de las medidas precisas, a fin de evitar o reducir los perjuicios que esto causara. Los gastos causados por tales medidas serán abonados por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones y descuentos en el pago que procedieran.

Cuando en alguno de tales supuestos, sea la empresa adjudicataria quien adopte las medidas oportunas para suplir los perjuicios, no procederá sanción, y sólo se descontará el importe de los trabajos no realizados.

## **18. INFRACCIONES**

El órgano de contratación, en caso de incumplimiento, a propuesta del responsable municipal del contrato, previa tramitación de las actuaciones oportunas y con audiencia del contratista, podrá imponer multas conforme a lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público, en base a la tipificación que se indica a continuación:

### **18.1 Infracciones leves**

- a) Falta de diligencia en la prestación del servicio
- b) Impuntualidad del personal
- c) Incumplimiento leve de las medidas de seguridad
- d) Falta de vestuario adecuado del personal
- e) Retardo injustificado en cualquiera de las tareas y obligaciones encomendadas
- f) No informar puntualmente de los desperfectos observados en las instalaciones
- g) Otros incumplimientos del pliego no tipificados como graves o muy graves

### **18.2 Infracciones graves**

- a) No prestación del servicio en una representación
- b) Abandono del servicio durante una semana
- c) Incumplimiento intencionado de las instrucciones o indicaciones encomendadas por el responsable municipal
- d) Provocar desperfectos en las instalaciones por distracción

### **18.3 Infracciones muy graves**

- a) Falta o no utilización de los medios o elementos de seguridad necesarios según las condiciones de seguridad y riesgos laborales
- b) Abandono del servicio durante más de una semana
- c) Incumplimiento de las condiciones de la oferta que haya servido de base para la adjudicación
- d) Incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en la oferta del licitador y que hayan sido objeto de valoración para su adjudicación
- e) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales del contrato

## **19. SANCIONES**



1. Las infracciones cometidas por el adjudicatario se sancionarán de la siguiente forma:
  - a) Las infracciones leves con una sanción económica de hasta el 2% del importe de adjudicación del contrato
  - b) Las infracciones graves con una sanción económica comprendida desde el 2% hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato
  - c) Las infracciones muy graves con una sanción económica comprendida desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación del contrato.
2. Los importes de las sanciones se deducirán de las certificaciones o facturas correspondientes. En caso que no pudieran deducirse de ellas, la garantía definitiva responderá de la efectividad de las sanciones, debiendo el adjudicatario reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 99.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público.

## **20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Con independencia de las faltas que puedan causar la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior, motivaran la resolución del mismo las enumeradas en los arts. 223 y 308 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos del Sector Público, con los efectos previstos en el artículo 309

## **ANEXO I. PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL EXTRA DE ILUMINACIÓN, IMAGEN Y SONIDO.**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO (€)</b>
Ciclorama	126,67
Par 64 1000 W	4,22
Cabezas móviles Spot Showtec (5)	50,00
Trilite 30 cm de 2 mts	6,00
Dimmer 6 canales 3KW/canal	30,45
Desmultiplexor DMX 512	15,23
Cajetines (6 Canales)	2,03



Cubo 52x52	9,50
Manguera harting 12 m	3,00
Manguera harting 25 m	5,00
Canon-canon 5 pins	0,00
Strobos	10,56
Acometida zetac 32 A (15M)	10,00
Cable de señal 3 pins	0,80
Acometida zetac 32 A (25 M)	12,50
Acometida zetac 63 A (50M)	27,82
Cuadro de corriente (Salidas schuc)	30,45
Cuadro de corriente 63/32 A (Todas)	50,75
Pulpos de patch (Harting-Schuco)	1,50
Trilite 30 cm de 3 m	10,00
Trilite 30 cm de 1 m	4,00
Esquinas de trilite 30 cm	4,00
Fresnels 1000 W (sin palas)	9,00
Torres de elevación 100 kg 5 m	40,60
Truss 52 X52 3 m	25,00
Cañón de seguimiento HMI 1200	100,00
Racks para ETC 575W	18,27
Mesa avolite pearl expert	280,00
Set acl (8 focos par 64)	42,22
PC eurolux 1000 W (con palas)	9,00
Cegadoras (4 lámparas par 36 120/6)	21,11
Truss 30 x 30 3 m	25,33
Motor de 1000KG	52,78
Controlador de 4 motores	20,00
Alargadores de corriente R.E. 3X2.5	0,90
Torre telescópica 300 kg. 6.6 m	40,00



Trilite 30 cm de 2 m	7,50
Tubos fluorescente	10,15
Barra electricada de 6 tomas	46,69
Acometida trifásica 24 m. zetac 1	6,00
Recortes etc 50º	15,23
Maquina de niebla (Antari, HZ-400)	50,75
Cañón de 5000W SKY	461,83
City colors 2500W	395,85
Dimmers 12 canales showtec	56,84
Telón gobelín negro 08. Ignifugación	101,50
Patas de tela negra	25,38
Cabezas móviles wash showtec ( 575)	50,00
Patas grand support a 9 m de alto	140,00
Distribuidor DMX	15,00
Non-Neon 13 m 1 canal	8,83
Cuarzo 500 W	2,03
Base de metal de 1x1 m para trus	10,00
Mesa de luces (Showdesigner 1024 )	20,00
Par LED 42462 3 W	12,50
Sub-cuadros 16 A	15,00
Par 16 WITH GU-100 socket black	2,00
Efecto LED RGB IP 65 12 led 3 W	16,85
Cuarzo 125 W	2,50
DMX Trasmiter-Receiver	27,60
Dados 30 x 30	4,66
Cuarzo 1000W	4,00
Strobe 1500 W	6,26
EDX-4 DMX Dimmer	16,00
PasaCable Bridge 5 80 cm with 5 lin	4,00



Cuadro de corriente 125 A	110,00
Alogenuros 400 W	20,00
Mesa de luces SGM Pilot 1200	35,40
Trus 52x52x1	14,30
Maquina de humo DMX Fog 1500W	22,00
Cabeza móvil Spot - Acme	25,00
Cable corriente 16 x 5	1,80
Motor de 250 KG	25,00
Lámpara luz negra	15,23
Ordenador portátil. Básico	60,00
Ordenador portátil. Especial. Mc.	120,00
Switcher	10,00
Proyector de diapositivas	30,00
Euroconector	0,00
Antena	10,00
Cable mini din	0,00
Conector PS/2	0,00
Conector DVI-D A DVI-D	0,00
Soporte para lente	0,00
Pantalla de proyección frontal 2 x	40,00
Monitor 17" Acer X193 HQL	30,00
DVD 930 HDMI	20,00
VGA Distribuidor	10,00
Pantalla LG 42 PCIRR	100,00
Soporte de pantalla	15,00
Antena parabólica	21,32
Codificador de imagen	25,38
Mesa de video ediroi V-8	80,00
Pantalla de proyección 6 x 4.5	200,00



Proyector de 5000 lúmenes	450,00
Pantalla de metacrilato	35,00
Opturador mecánico	30,00
Pantalla de leds	0,00
Proyector Sanyo PLCXW250 2600 lumen	120,00
Corioscan - pro S (convertor VGA/B)	35,00
Pantalla rental frame 2.5 x 2	50,00
Proyector de 10.000 lúmenes	650,00
Cámara de video	30,00
Mini Wireles Presenter	10,00
CDJV-1000	75,00
Televisor Plasma 50" LG 50PA4500	150,00
Cable RGB (25 M)	0,00
BCN 2X30X50 1X5	0,00
DVD Sony (reproductor)	30,00
Pantalla de proyección (3X4)	60,00
Mesa de video edirol V-4	40,00
Amplificador E-PAC	15,83
D-12 ( D&B serie Q)	50,00
D-6 NL6 D&B	35,00
Amplificador PS-800	20,00
Amplificador Hill Audio	20,00
Yamaha SPX 990	40,00
Yamaha SPX 90	25,00
Ensonic DP/4 Reverd	30,00
Compresor eela audio 801	15,00
Multigate quad Behringer -15	15,00
Digital delay phonix DDP3000	15,00



Apex GX Serie 230 Graphic Equaliser	40,00
Yamaha 2414/FX	109,00
Mesa yamaha MG 12/4	25,00
Soundcraft K2	450,00
Soundcraft SM 20/40 CH	300,00
Makie 16/4/2 VLZ	75,00
Mexclador Allen & Heat XONE -92	160,00
Mesa Yamaha 01V	100,00
Mesa DJ Pioneer DJM-2000	120,00
Yamaha M7CL	300,00
Yamaha LS9-32 (32 canales/16 auxili)	150,00
Yamaha 02R digital (24 canales/16	60,00
Yamaha digital PM5D	650,00
Mesa DJ Pioneer DJM-800	60,00
Soundcraft MH4 44/16/2	450,00
Micrófono ( AKG 451 B condensador	19,00
Micrófono ( AKG 414 B condensador)	26,39
Micrófono lápiz AKG C747	40,00
Micrófono (AKG C-1000)	16,24
Micrófono (AKG 411 condensador pas)	5,08
Caja de inyección Behringer	5,28
D.I. Box countryman TYPE-85	12,18
Micrófono Isomax E6 Earset - E	17,40
Micrófono beta 98	12,65
Micrófono audio-technica ATM350	20,30
Micrófono Beta 91 Shure	31,95
Micrófono (SM 58 SHURE)	9,50
Micrófono (SM 57 SHURE)	6,33
Micrófono (SM 57 SHURE BETA)	10,56



Micrófono ( Shure Beta 52 A)	15,83
Micrófono Sennheiser 604	12,18
Micrófono Sennheiser 441	19,00
Micrófono Sennheiser 421	15,00
Micrófono inalámbrico (Sennheiser)	40,00
Micrófono Sennheiser EW-500 con pal	55,00
Micrófono inalámbrico (Shure 58 B)	63,34
Micrófono inalámbrico (Sennheiser)	40,00
Micrófono solapa EW 112 G3	40,00
Set de microfonía	150,00
Monitor M4 D&B	35,00
Monitor MAX 12	20,00
In ear Sennheiser EW- 300	30,00
In ear Audio - Technica M2	30,00
Q-SUB ( D&B serie Q)	30,00
Q-10 ( D&B serie Q)	45,00
Altavoz DR 108 DAS	22,00
Autoamplificada DR-115 A	30,00
Autoamplificada DR 112	16,30
J.12 loudspeaker Z0661.000	114,00
J.8 loudspeaker	114,00
J.Sub. subwoofer Z0660.000	90,00
T10 loudspeaker EP5	30,00
T flying frame (búmpers)	8,10
d&b rota clamp	4,10
Q-1 ( D&B serie Q)	50,00
J-INFRA subwoofer	98,00
Búmpers	25,00
R60 Control remoto	8,90



Q 7 D&B	45,00
Subwoofer B2 D&B	50,00
Altavoz E-8 D&B	20,00
Altavoz E-3 D&B	20,00
Sub-graves E-12	30,00
Sub-grave E-15 X-SUB	30,00
JBL line array 4894 ( 1000W C/U)	50,00
Previo avalon 737	81,20
Compresor válvula dual drawmer 1	101,50
Distribuidor de señal	90,00
Ecuilizador XTA	60,00
CDJ-1000 MK3 Reproductor de CD	40,00
CDJ-1000-MK2 Reproductor de CD	30,00
CDJ 2000 Reproductor CD	60,00
Reproductor DVJ X1	120,00
CDJ-350 Reproductor de CD	28,45
CDJ-200 Reproductor de CD	19,95
CDJ-100 (reproductor)	15,95
Minidisc (reproductor)	20,00
Cassette (reproductor)	20,30
Platos Technics MKE 1200	40,00
CD multicarga Pioneer (reproductor)	25,38
Revox B77	42,91
Manguera 32 canales 10 retornos Spl	50,00
Manguera 16 canales Spliter	25,00
Manguera de 12 canales 25mts	25,00
Sub-cajetín 16 canales	10,00
Sub-cajetín 10 canales	6,00
Cable de señal canon-canon	0,81



Cable de señal Jack--Jack	0,61
RCA-RCA	0,40
Soporte trípode con regulación	5,00
Soporte trípode manfrotto	10,56
Soporte de micrófono alto	2,50
Soporte de micrófono medio	2,50
Soporte de micrófono bajo	2,50
Soporte de Guitarra	2,50

## **ANEXO II. EQUIPOS, CABLES Y CONEXIONES EXISTENTES EN CAN JERONI.**

A efectos meramente informativos, se indica a continuación el equipamiento existente actualmente en el centro cultural de Can Jeroni:

### **ILUMINACIÓN**

- 1 Dimmer de iluminación 24x3 formato pared con protecciones por canal
- 1 Splitter DMX con 8 salidas formato rack
- 1 Controladora de iluminación. Showdesign 1024
- 6 focos LED5600 K. Eurolite + paletas. (uno tiene el cristal roto)
- 8 focos LED RGB Martin Rush (sin paletas)
- 3 focos par de 1000W (uno con bombilla nueva)
- 12 focos PC de 500w (solo funcionan 8)
- 4 proyectores tipo recorte de 570W ETC 25/50

### **SONIDO**



- 4 Latiguillos con cable de altavoz para altavoces cine
- 1 Sistema completo de sonido envolvente. 3 frontales, 1 subwoofer, 4 traseros y 8 laterales.
- 4 Monitores activos full-range Solton MF 300A
- Procesador de sonido Dolby cp-750.
- 3 etapas de potencia para sonido envolvente
- 1 Mesa de mezclas analógica de 8 canales Soundtrack.
- 1 Mesa de mezclas digital de 16 canales Allen Heat Q16
- 1 Auriculares estéreo de estudio AKG K-271 MKII
- 4 Cajas DI activa Behringer DI100 Ultra-DI
- 1 sistema de micrófonos inalámbricos shure con 2 micros.
- 2 Micrófonos Shure Vocal SM58
- 2 Micrófonos Shure Instrumento SM57
- 2 micrófonos de corbata inalámbricos Sennheiser
- 2 Soportes tipo lira para altavoces principales
- 2 Altavoces Autoamplificados.
- 1 Matriz HDMI 4x4 formato rack TVONE.
- 1 reproductor de Blu-Ray Sony.
- 1 proyector de 4000 Lumen Optoma
- 1 Cámara tipo DOMO HD remoteable.
- 1 Control de cámara DOMO OEM
- 1 Conversor de HDSDI a HDMI
- 1 Grabador digital de vídeo y audio H-264.
- 2 Parejas de conversores de HMDI a UTP receptor y emisor
- 1 Selector de VGA 4 entradas 1 salida Kramer
- 1 Patch UTP formato rack
- 1 Rack Móvil bajo mesa con guías para desplazamiento.

### **PANELES METÁLICOS**

- 3 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PI5, PI6, PI7. Incluye los conectores
- 2 Paneles metálicos construidos en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PI1 ó PI2. Incluye los conectores.
- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PP1. Incluye los conectores de audio y vídeo no los schukos.
- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PP3. Incluye los conectores de audio y vídeo no los schukos.
- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PS2. Incluye los conectores de audio y vídeo no los schukos
- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PI3. Incluye los conectores
- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PI4. Incluye los conectores.
- 2 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PI8 y PI9. Incluye los conectores
- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PP4. Incluye transformadores de línea y los conectores de audio y vídeo.
- 2 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PP5 y PP7. Incluye los conectores de audio y vídeo.
- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo PP6. Incluye los conectores de audio y vídeo.



- 1 Panel metálico construido en acero con acabado en pintura al polvo negro mate tipo RAV. Incluye los conectores

#### **CABLEADO**

- 2 cables HDMI de 0,9 metros
- 2 cables HDMI de 3 metros
- 4 conectores dmx hembra de 3 pines
- 4 conectores dmx macho de 5 pines
- 8 adaptadores dmx 3 pines a 5 pines
- 4 adaptadores dmx 5 pines a 3 pines
- 3 cables sonido jack a XLR
- 1 cable jack estéreo a jack mono
- 10 cables XLR a XLR de 3 metros
- 10 XLR H a XLR M de 5 metros
- 10 Jack M TRS a Jack M TRS de 5 metros

Sant Josep, 6 de julio de 2017

Fdo

Luis Eduardo Carrasco

Ingeniero Técnico Industrial